

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.866 /2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.802/16 de 20 de Octubre de 2016, que autoriza la transferencia y enrolamiento de patente comercian N°204661; Memorando N°435/16 de fecha 25 de Octubre de 2016, de Departamento de Rentas Municipales, que solicita corregir Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Punto N° 1** del Decreto Alcaldicio N°3.802/16 de fecha 20 de Octubre de 2016, en el sentido siguiente:

Donde Dice: Mildred Tanya Marchan Nacipucha.

Debe Decir: Mildred Tanya Merchan Nacipucha.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

DD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Rentas